



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 124

III LEGISLATURA

2 DE AGOSTO DE 1993

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Corrección de errores de la Ley 1/1993, de 25 de junio, de aplicación de la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(pág. 4721)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 970, sobre situación de la concertación agraria en la Región, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-6586).

(pág. 4721)

Pregunta nº 971, sobre cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea Regional, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-6587).

(pág. 4722)

3. Respuestas

Del consejero de Cultura y Educación, a pregunta nº 789 (III-5370), para respuesta escrita, sobre ampliación del Museo Arqueológico de Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4723)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas a pregunta nº 938 (III-6242), para respuesta escrita, sobre demora en la ocupación de un grupo de viviendas sociales en Alhama de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 120).

(pág. 4723)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

Adscripción de los diputados del grupo parlamentario de Izquierda Unida a las distintas comisiones de la Cámara.

(pág. 4724)

SECCIÓN “G”, PERSONAL

Nombramiento de doña soledad Espa Rodríguez de Rivera, como conductor-ujier en régimen de interinidad.

(pág. 4725)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**1. Leyes**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha conocido escrito III-6533, de 14 de julio pasado, remitido por el Consejo de Gobierno, por el que comunica determinados errores de transcripción y omisión en el texto de la "Ley sobre aplicación de la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", publicada en el BOAR nº 118, de 21-VI-93.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 20 de julio de 1993
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LEY 1/1993, DE 25 DE JUNIO, DE APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Artículo 1

En el apartado 1.1.c), donde dice: "... sin que le sea de aplicación...", debe decir: "... sin que **les** sea de aplicación...".

En el apartado 5 (tabla retributiva correspondiente al nivel de complemento de destino), donde dice: "Nivel 29, importe pesetas 1.341.458", debe decir: "Nivel 29, importe pesetas 1.341.45**6**".

Artículo 2

En el primer párrafo, donde dice: "Para compensar la desviación...", debe decir: "**1.** Para compensar la desviación...".

Artículo 3

En el primer párrafo, donde dice: "... obligaciones del personal del ejercicio...", debe decir: "... obligaciones **de** personal del ejercicio...".

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas****a) Para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de julio pasado, admitió a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 970 (III-6586) y 971 (III-6587), formuladas por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 2 de agosto de 1993
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 970, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACIÓN DE LA CONCERTACIÓN AGRARIA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-6586).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre situación en que se encuentra la concertación agraria en la Región.

En octubre de 1990 se firmó entre la Comunidad Autónoma y los representantes de las organizaciones profesionales agrarias, un documento sobre concertación agraria que venía a definir el marco de actuación en el cual había de materializarse la política agraria y ganadera en la Región de Murcia.

En dicho acuerdo se afirmaba que "la definición de una política de progreso para la agricultura en la Región de Murcia, debe ir dirigida a la reforma en profundidad de las tradicionales estructuras de producción y comercialización, a la vez que a la corrección de los graves desequilibrios intrarregionales existentes". Aspectos tales como la política de estructuras, el

asociacionismo agrario, las de producciones, el cooperativismo, la industria agroalimentaria o la formación, constituirían los ejes estructurales sobre los que habría de asentarse toda la actuación agraria por parte del Consejo de Gobierno.

Asimismo, en el debate que sobre la situación de la agricultura regional se celebró en la Asamblea Regional en diciembre de 1992, se aprobó una resolución que, en su punto primero, afirmaba: "La Asamblea Regional de Murcia acuerda manifestar su apoyo y reconocimiento al actual marco de concertación agraria, instando a su profundización por considerarlo el instrumento adecuado para la participación directa de las organizaciones agrarias representativas de este sector en la Región".

Recientemente, diferentes organizaciones han manifestado su preocupación por la paralización existente de la citada concertación, demandando de los grupos políticos de la Región con representación parlamentaria, las medidas necesarias para impulsar los acuerdos contenidos en el documento de 4 de octubre de 1990.

En consecuencia, y a fin de conocer el estado en que se encuentra el documento suscrito, se formula pregunta para respuesta escrita:

1º.- ¿Qué grado de desarrollo tiene en estos momentos la concertación agraria?

2º.- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo, dentro del marco de la concertación, en el presente año?

30.- ¿Qué actuaciones está previsto realizar en el futuro para desarrollar y consolidar la concertación?

Cartagena, 26 de julio de 1993

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

PREGUNTA Nº 971, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA REGIONAL RELATIVAS A LA SITUACIÓN DE LA AGRICULTURA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-6587).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a

trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea Regional sobre la situación de la agricultura.

El 10 de diciembre pasado, el Pleno de la Asamblea Regional celebró un debate sobre la situación de la agricultura en la Región de Murcia, aprobando una serie de resoluciones en las cuales quedaba plasmada la inquietud de las organizaciones agrarias sobre la situación que atravesaba el sector, y a través de las mismas se instaba al Consejo de Gobierno a la adopción de medidas para fortalecer el agro murciano.

Aspectos tales como orientar prioritariamente hacia la agricultura familiar los incentivos y ayudas a la modernización, la puesta en marcha del registro de explotaciones, el impulso a la reestructuración y consolidación del sector cooperativo, la participación de las organizaciones agrarias en los órganos consultivos y de gestión que afecten al sector, promover programas de mejora, intensificar las acciones de fomento de la capacitación profesional, la modernización de regadíos tradicionales, los programas de colaboración, así como instar al Gobierno de la nación a promover la formación de interprofesionales y las medidas que paliasen los graves efectos que los acuerdos preferenciales con países terceros tienen para nuestra agricultura, constituyeron, entre otras, medidas a adoptar por parte del Consejo de Gobierno, tendentes todas ellas al desarrollo, fortalecimiento y modernización de nuestra agricultura y ganadería.

Transcurridos varios meses desde aquellas resoluciones, no ha sido remitida a la Comisión de Política Sectorial ninguna conclusión de los acuerdos del Consejo Asesor Agrario sobre el grado de cumplimiento de las citadas resoluciones, tal y como mandaba la decimocuarta de las mismas.

En consecuencia, y a fin de conocer la situación en que se encuentran todas y cada una de ellas, se formula pregunta para respuesta escrita:

1º.- ¿Cómo se encuentra en este momento el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea Regional en diciembre de 1992?

2º.- ¿Qué valoración ha efectuado el Consejo Asesor Agrario?

3º.- ¿Qué medidas hay previstas para desarrollar los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea?

Cartagena, 26 de julio de 1993

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de julio pasado, admitió a trámite las respuestas registradas con los números III-6573 y III-6594, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 2 de agosto de 1993
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA III-6573, DEL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, A PREGUNTA Nº 789 (III-5370), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AMPLIACIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

En relación a la pregunta nº 789 (III-5370), formulada por el diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, D. Froilán Reina Velasco, hacemos constar lo siguiente:

1.- Sí, recientemente ha sido visitado por el señor director general de Cultura.

2.- No, porque las gestiones previas entre el Ayuntamiento y la propiedad no han llegado todavía a buen fin.

3.- No, porque las previsiones presupuestarias son innecesarias en tanto la compra no sea factible.

Murcia, 13 de julio de 1993

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y EDUCACIÓN,
José Antonio Molina Illán

RESPUESTA III-6594, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 938 (III-6242), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEMORA EN LA OCUPACIÓN DE UN GRUPO DE VIVIENDAS SOCIALES EN ALHAMA DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 120).

En relación a la pregunta para respuesta escrita, formulada por el diputado regional, D. Ginés Carreño Carlos, de Izquierda Unida, relativa al retraso en la utilización de 33 viviendas de promoción pública en Alhama, me complace adjuntarle informe de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda en el que se detallan los problemas surgidos con la empresa adjudicataria de la construcción de viviendas, así como las actuaciones que estamos llevando a cabo para la solución urgente del problema ocasionado.

Informe que se adjunta:

"INFORME SOBRE ANTECEDENTES Y SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL GRUPO DE 33 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN ALHAMA DE MURCIA.

Las obras de referencia fueron adjudicadas por concurso a la empresa Sangolo S.L., por un importe de 154.228.882 pesetas, iniciándose su construcción con fecha 19-10-89.

Próximo a la finalización de las mismas se inició el proceso de adjudicación de las viviendas a sus destinatarios. Dicho proceso finalizó con la aprobación definitiva de las listas de adjudicatarios, de fecha 5-11-92, según acta de la Comisión Regional de Vivienda, órgano que regula estas actuaciones conforme determina el Decreto 38/1985, de 23 de mayo.

Con fecha 3-12-92 fue convocada la recepción provisional de las obras, siendo ésta negativa por existir deficiencias, así como pequeñas unidades de obra pendientes de ejecutar.

Dado un plazo de 50 días para subsanar las deficiencias encontradas y finalizar la construcción, con fecha 3-3-93 se procedió a efectuar un nuevo reconocimiento para la recepción provisional de las obras, levantándose nueva acta negativa por subsistir prácticamente todas las deficiencias detectadas anteriormente. Por ello, en base al artículo 170 del Reglamento General de Contratos del Estado y con fecha 1-4-93, se acuerda la iniciación del expediente de resolución del contrato a la firma Sangolo S.L., por el

incumplimiento de sus obligaciones y el plazo establecido.

Finalmente, dicha resolución ha sido ratificada por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, según acuerdo de fecha 28-6-93, así como la oportuna incautación de la fianza depositada por el contratista por valor de 7.393.941 pesetas.

Recibida con fecha 13 del presente la oportuna liquidación de las obras, conforme determina el artículo 179 del R.G.C.E., el valor de las obras no ejecutadas e incluidas en el proyecto original es de 6.740.167 pesetas, así como también las reparaciones necesarias a efectuar de forma conjunta, suponen una cuantía de 4.185.142 pesetas.

Es decir, de todo lo expuesto, el valor de las obras a realizar de cara a completar la finalización de las viviendas, previas a su uso y destino, es de - aproximadamente- 11 millones de pesetas.

Para la realización de tales obras valoradas, en la actualidad se está procediendo a realizar los trámites administrativos establecidos para la contratación directa de las obras pendientes, dado el carácter de urgencia que la situación demanda, entendiéndose, salvo imprevistos, que las obras podrán darse al uso antes del final del presente año.

Murcia, 13 de julio de 1993.- Fdo: El Jefe del Servicio de Promoción Pública de Vivienda.- José Manuel Artés Carril."

Murcia, 15 de julio de 1993

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,

Vicente Blasco Bonete

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Conocido por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de julio pasado, el escrito III-6569, remitido por el portavoz del grupo parlamentario de

Izquierda Unida, en el que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25, apartado d), del Reglamento, comunica las variaciones acordadas en cuanto a la adscripción de sus diputados a las distintas comisiones de la Asamblea, como consecuencia de la incorporación de don Miguel Angel Esteve Selma, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 2 de agosto de 1993

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

ADSCRIPCIÓN DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA A LAS DISTINTAS COMISIONES DE LA CÁMARA.

COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES:

Titular: D. Froilán Reina Velasco.

Suplente: D. José Luis Martínez Sánchez.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO:

Titular: D. José Luis Martínez Sánchez.

Suplente: D. Froilán Reina Velasco.

COMISIÓN DE POLÍTICA SECTORIAL:

Titular: D. Miguel Ángel Esteve Selma.

Suplente: D. Froilán Reina Velasco.

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES:

Titular: D. Ginés Carreño Carlos.

Suplente: D. Miguel Ángel Esteve Selma.

COMISIÓN DEL ESTATUTO DEL DIPUTADO:

Titular: D. Miguel Ángel Esteve Selma.

Suplente: D. Ginés Carreño Carlos.

COMISIÓN DE PETICIONES Y DEFENSA DEL CIUDADANO:

Titular: D. Froilán Reina Velasco.

Suplente: D. Ginés Carreño Carlos.

COMISIÓN DE COMPETENCIA LEGISLATIVA:

Titular: D. José Luis Martínez Sánchez.

Suplente: D. Miguel Ángel Esteve Selma.

COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR:

Titular: D. Ginés Carreño Carlos.

Suplente: D. José Luis Martínez Sánchez.

DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Titular: D. José Luis Martínez Sánchez.

SECCIÓN "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 29

de julio pasado, acordó efectuar el nombramiento de doña Soledad Espa Rodríguez de Rivera (D.N.I. nº 10.059.120), para el desempeño, en régimen de interinidad y mientras no tenga lugar la provisión definitiva, de una plaza de conductor-ujier, vacante en la plantilla de funcionarios de la Asamblea Regional.

Cartagena, 2 de agosto de 1993

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina